



**MAT.: RECONOCE FERIADO LEGAL PROGRESIVO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 13 JUN 2018

DECRETO N° 3496



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.634 de fecha 22.12.2017, Designa en Calidad de Contratados a las personas que se indican.
6. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Teniendo presente; certificado de vacaciones progresivas, emitido por la AFP PROVIDA de fecha 25 de Mayo de 2018, el cual consta que Don Carlos Arturo Muga Vera, registra un total de 312 meses de cotizaciones, el cual corresponde a 25 días hábiles.

DECRETO:

- I. **RECONÓCESE**, al funcionario municipal, Don Carlos Arturo Muga Vera, cédula nacional de identidad N° Escalafón Auxiliar, Grado 15° el derecho correspondiente a Feriado Legal Progresivo establecido en el artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de **25 días hábiles al año**, por tener 312 meses de servicio como dependiente, equivalente a 26 años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA PATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JLYM/PFMM/U.C./TVC/iyrn.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

